

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL CLÍNICO “SAN CARLOS”**

54 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico “San Carlos” de Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización de la tercera prórroga del contrato PNSP 2019-1-094 del «Suministro del medicamento Vyndaquel (Tafamidis 20 mg cápsula), de distribución exclusiva, para el Servicio de Farmacia del Hospital Clínico “San Carlos”».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Clínico “San Carlos”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Hospital Clínico “San Carlos”.
 - c) Número de expediente: PNSP 2019-1-094.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro del medicamento Vyndaquel (Tafamidis 20 mg cápsula) de distribución exclusiva con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico “San Carlos” de Madrid.
 - c) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - e) Código CPV: 33600000-6.
3. Datos de la formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 5 de agosto de 2019.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de septiembre de 2019.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
4. Datos de la tercera prórroga del contrato:
 - a) Fecha de formalización: 1 de noviembre de 2022.
 - b) Plazo de la prórroga: Seis meses más de ejecución.
 - c) Descripción de la empresa con referencia a los importes y cuantías prorrogadas: Contratista prórroga: Pfizer, S.L.U.; CIF: B-28089225.
 - d) Importes de prórroga:
 - Importe neto: 389.860,15 euros.
 - IVA (4 por 100): 15.594,41 euros.
 - Importe total: 405.454,56.

5. Anuncio enviado al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 24 de enero de 2023. Madrid, a 2 de febrero de 2023.—El Subdirector-Gerente (por vacante de la Gerencia, artículo 13 de la Ley 40/2015), Julio Vicente Zarco Rodríguez.

(03/1.884/23)

